

## Estabilidad presupuestaria en términos del SEC 95

En el ejercicio de 2021 se ha cumplido lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, sobre el principio de estabilidad presupuestaria, aplicando la 1ª edición de la *“Guía nº 3 de Aplicación de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las entidades locales de Navarra”* cuyos resultados se muestran en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe
Total derechos reconoc. capít. I a VII de Ingresos	11.732.708
Total obligac. Reconoc. capítulos I a VII de Gastos	11.408.728
Resultado presupuestario no financiero	323.980
Ajustes cap. 1, 2 y 3 de ingresos (criterio de caja)	41.957
<b>Capacidad de financiación</b>	<b>365.937</b>

Por acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 está suspendido su cumplimiento para el ejercicio de 2020 y 2021.